



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ABR. 2013
ANGOL,

563
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JESSICA JEANETTE ROMERO MARTINEZ**, R.U.T. N° 14.351.799-3, con domicilio particular en pasaje Elba n° 079, población Alemania 3º, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 51 de fecha 15 de abril de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JESSICA JEANETTE ROMERO MARTINEZ** Patente Comercial de **BAZAR PAQUETERIA E IMPORTACIONES ARTICULOS DE CASA**, en el local ubicado en **Avda. B. O'Higgins n° 122** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **Jessica Jeanette Romero Martinez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.